



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
NEIVA HUILA**

Julio veintisiete (27) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de JORGE ELIECER ANDRADE SANTOS
CC.#12.107.799, contra YINETH LEGUIZAMO GONZALEZ
CC.#25.534.851. Radicación 41001-41-89-004-2021-00771-00.

Teniendo en cuenta el escrito presentado, se

RESUELVE

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada YINETH LEGUIZAMO GONZALEZ, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.